



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2019

Res. H. N° 1970/19

Expte. N° 4.974/19

VISTO:

La Nota N° 2467-19 mediante la cual el Prof. Hernán ULM, de la Escuela de Filosofía, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del coloquio "La Filosofía como derecho a la alegría", llevado a cabo entre los días del 15 al 17 de octubre en el Museo de Arte Contemporáneo; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de transporte y alimentación inherentes a la realización de la actividad mencionada;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 125/19, otorgar una ayuda económica de hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos que demande la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos Jornadas y Otros;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al docente responsable, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Hernán Rodolfo ULM, DNI N° 18.470.061 por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del coloquio "La filosofía como derecho a la alegría".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a Fondo de Apoyo a Congresos Jornadas y Otros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/JAE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa